



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL

PROCESO NRO. MC-VLL-0023-2025

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE TULUA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION AMBIENTAL	VERIFICACION SST	PUNTAJE (Cuando aplique)	RESULTADO
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE



RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-021242	2025-02-202262	5/21/2025 4:22:08 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	SOLICITUD RADICACION ON BASE COMITE ASESOR EVALUADOR PROCESO MINIMA CUANTIA MC.-VLL-023 IPS TULUA

PROCESO NROMC-VLL-0023-2025

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE TULUA

Que el proponente **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.S**, subsano documentos habilitantes del proceso referentes al área de Salud y seguridad en el trabajo y requisitos ambientales.

Por lo anterior se le recomienda al Ordenador del gasto – Dr. Fernando Jose Muriel Andrade director regional, subdirector del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Valle adjudicar el proceso de Mínima cuantía MC-VLL-0023 **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.S** identificado con NIT 800.191.916- 1

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes del proponente **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.S** identificado con NIT 800.191.916- 1 cumplió con los criterios de selección definidos.



La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES Adriana Nieto Velez, Coordinadora SMA, ingeniero Raul Orlando Tamayo Apolindar SST, Kevin Bernal Arias, requisitos ambientales, Juan Ricardo Luna Toro, Requisitos ambientales, del PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN] a través de correo electrónico institucional EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado / recomendación] emitida por los evaluadores.
Elaboró Rocio Rosania Técnica de contratación

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato



NO IMPRIMIR

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.